



**Ayuntamiento de  
Alcolea de Calatrava**

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
Nº. 20/2015 DE 8 DE OCTUBRE. SESIÓN ORDINARIA**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** DON ÁNGEL CABALLERO SERRANO.

**CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

DON RELES VELASCO COCA.

DOÑA SATURNINA ROMA ROBLES.

DOÑA EVA PEÑASCO CAMACHO.

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

DON JUSTO JAVIER GARCÍA SORIANO.

En Alcolea de Calatrava, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día ocho de octubre de dos mil quince, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido citados en forma legal.

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaría la existencia del quórum necesario, se procedió al estudio de los asuntos relacionados en el orden del día, en relación con los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN (16 DE SEPTIEMBRE DE 2015).** Sometida a la consideración de los señores asistentes, resulta aprobada por unanimidad.

**2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

**2.1.- PRÓRROGA DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

Se vio la solicitud formulada el día 5 de octubre por don Faustino García Bastante, con DNI número 5.674.658-Y, interesando ampliación del plazo de efectos de la comunicación previa para la ejecución de obras cursada ante este Ayuntamiento con fecha 29 de abril de 2014 con el número 23/14, para la sustitución de friso en vivienda situada en calle Pío Baroja número 9.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y oído el informe del señor secretario-interventor, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad la concesión de la prórroga por idéntico plazo del concedido inicialmente.

**2.2.- LICENCIA DE DEMOLICIÓN.**

Vista la solicitud de licencia urbanística que se dice y el informe favorable preceptivo

emitido por la señora arquitecta municipal, así como el proyecto redactado y suscrito por arquitecto superior y visado por el Colegio Oficial correspondiente;

Visto el dictamen favorable para su concesión de la Comisión Informativa de Urbanismo de 8 de octubre de 2015 acordando elevarla a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre.

Oído el informe del señor secretario, por unanimidad de sus miembros, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1.- La concesión de la siguiente licencia:

SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO	ACTUACIÓN
Don Juan José García Robles	Calle Imagen, 20	Demolición de vivienda de 90 m2

2.- Comunicar el presente acuerdo a los interesados con las consideraciones que proceden.

**3.- DELEGACIÓN DEL VOTO PARA LA XI ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA.** Ante la próxima celebración de la XI Asamblea de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha que tendrá lugar en Toledo el próximo día 24 de Octubre, la Junta de Gobierno Local, a propuesta del señor Presidente y por unanimidad, acuerda delegar el voto en el representante del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, de la provincia de Ciudad Real.

**4.- CERTIFICACIÓN NÚMERO UNO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE ALCOLEA DE CALATRAVA.** Se vio la certificación número UNO de la referida obra, suscrita por EXCAVACIONES ALCOLEA SL, CIF B13571773, por un importe de obra ejecutada de ONCE MIL EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (11.000,75 €) y que asciende, incluyendo el IVA a TRECE MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (13.310,91 €).

Vista la certificación emitida por la arquitecta municipal y oído el informe del señor secretario en orden a la procedencia de la misma, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1.- APROBAR LA CERTIFICACIÓN NÚMERO UNO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE ALCOLEA DE CALATRAVA por un importe de ONCE MIL EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (11.000,75 €), IVA no incluido.

2.- ORDENAR el pago de la misma.

**5.- PRORROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE MAYORES DE ALCOLEA DE CALATRAVA.**

Vista la solicitud de doña África Casero, de fecha 27 de julio de 2015, en orden a la prórroga del contrato para la gestión del servicio de Vivienda de Mayores de Alcolea de Calatrava.

Visto que en sesión de fecha 24 de junio de 2009, se adoptó por la Junta de Gobierno Local acuerdo de adjudicación definitiva del contrato para la Gestión del Servicio de la



Vivienda de Mayores de Alcolea de Calatrava a D. ÁFRICA CASERO PEÑASCO, firmándose con fecha 29 de junio de 2009 el contrato respectivo con una duración de un año comenzando a contar a la fecha de la puesta de funcionamiento de la vivienda de mayores.

Visto que con fecha 16 de octubre de 2009 se procede a la puesta en funcionamiento de la Vivienda de Mayores así como la Cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas administrativas particulares que dio origen al contrato y que prevé la prórroga del mismo por acuerdo expreso de ambas partes por períodos de un año.

Habiéndose solicitado por D. ÁFRICA CASERO PEÑASCO prorrogar el contrato mediante escrito presentado con fecha 2 de julio del año en curso y siendo, de conformidad con la Cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas administrativas particulares citado, es la Junta de Gobierno (órgano de contratación) el órgano al que corresponde acordar la prórroga solicitada.

Vistos los antecedentes expuestos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

1. Prorrogar el contrato para la Gestión del Servicio de la Vivienda de Mayores de Alcolea de Calatrava suscrito con D. ÁFRICA CASERO PEÑASCO por periodo de un año, siendo la fecha de efectos del presente acuerdo la de 16 de octubre de 2015 y extendiendo su vigencia hasta el 15 de octubre del año 2016.
2. Notificar a la adjudicataria D. ÁFRICA CASERO PEÑASCO el contenido del presente acuerdo.

## **6.- APROBACIÓN DE PADRONES FISCALES**

**6.1.** Se vio el padrón correspondiente a la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras correspondiente al ejercicio de 2015, comprensivo de 32 unidades y por un total de SETECIENTOS QUINCE EUROS CON UN CÉNTIMO (715,01 €) quedando aprobado por unanimidad y autorizada su puesta al cobro.

**6.2.** Se vio el padrón correspondiente al Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de Caza) correspondiente al ejercicio de 2015, comprensivo de 7 unidades y por un total de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (477,15 €) quedando aprobado por unanimidad y autorizada su puesta al cobro.

**7.- INICIO DE ACTIVIDAD GANADERA.** Se vio la DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA INICIO DE ACTIVIDAD de GANADERÍA OVINA, suscrita por don David Velasco Carretero, DNI número 5681526C en la parcela de su propiedad ubicada en el polígono 26, parcela 175 de este término municipal, fuera del casco urbano y alejada más de 150 m de otras edificaciones y más de 500 de cualquier unidad de vivienda.

Se vio la memoria descriptiva de las instalaciones suscrita por veterinario colegiado, indicativa del tipo de explotación, localización e instalaciones de la misma.

Vista la declaración responsable suscrita por el interesado en el sentido del cumplimiento de la normativa vigente para el ejercicio de dicha actividad, así como los informes técnicos de las administraciones responsables en materia de agricultura y ganadería, carreteras y aguas;

La Junta de Gobierno Local se da por enterada del inicio de la actividad y por unanimidad, acuerda iniciar procedimiento para el control posterior de la actividad.

## 8.- ESCRITOS E INSTANCIAS

1. Presentada por doña Isabel González Moreno, DNI 5608653B, en fecha 21 de septiembre del año en curso, interesando bonificación en el recibo de agua potable a domicilio, en el de su propiedad, sito en la calle Carmen número 18, correspondiente al tercer trimestre del año en curso, por presentar avería, justificada en el histórico de consumo y habiendo sido la misma subsanada, lo que se justificará mediante la presentación de la factura de la reparación.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

- 1.- Bonificar, de acuerdo con lo solicitado, el tercer tramo de consumo del recibo, facturando los metros cúbicos consumidos en el mismo al precio de 0,455 €
- 2.- Comunicar el presente acuerdo a la compañía adjudicataria de la prestación del servicio para la nueva facturación del consumo correspondiente al 3er trimestre del año en curso del contrato 836.907, del que es titular la solicitante, previo comprobación del histórico de consumo.
- 3.- Condicionar la eficacia del presente acuerdo a que por la solicitante se demuestre de manera fehaciente la reparación de la avería origen del consumo que se bonifica.
- 4.- Dar traslado igualmente del presente acuerdo a la solicitante.

2. Presentada por don Jesús Tapiador Casero, con DNI 5669699S, en fecha 18 de septiembre de 2015, interesando la incorporación de un caballo a su explotación ganadera ubicada en el polígono 23, parcela 24 de esta localidad, con número de explotación ES 130070000021, en la actualidad dedicada a ovino y caprino. Quedó aprobada por unanimidad, surtiendo efecto de declaración responsable e iniciándose el expediente de comprobación posterior de las condiciones del establecimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia fue declarado cerrado el acto, levantándose la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos, de la que se extiende el presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.: EL PRESIDENTE



Ángel Caballero Serrano.

